



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



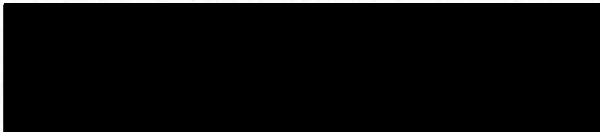
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00031/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Marzo 24 de 2014


PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 5 de marzo de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicito información sobre las acciones intergubernamentales que desarrolla esa dependencia de gobierno, tales como: 1) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de coordinación fiscal (ingreso, gasto, deuda, armonización contable, etc.); 2) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones; 3) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de proyectos de desarrollo regional; y 4) Participación en trámites que solicite a o que le soliciten otros órdenes de gobierno, ya sea periódicos o coyunturales. Para efecto de la información solicitada deberá entenderse como "intergubernamental" la participación formal o informal conjunta de funcionarios federales, estatales y municipales; ya sea de los sectores centralizado, descentralizado o autónomo de sus respectivos niveles de gobierno. La información solicitada es: 1) la denominación exacta de la acción (si es posible, según la clasificación expuesta en la presente solicitud), 2) la acción específica que desarrolla su dependencia de gobierno (participación en subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones puntuales o pautas de acción encargadas); 3) referir la base jurídica (leyes, reglamentos o convenios de coordinación); y 4) referir características generales como frecuencia y regularidad de las reuniones o contactos." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los Servidores Públicos Habilitados de esta Secretaría informaron lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, a continuación se dará respuesta puntual a cada uno de sus cuestionamientos tal y como fueron planteados en su Solicitud de Información, a saber:

- 1) *Participación en comités o comisiones intergubernamentales de coordinación fiscal (ingreso, gasto, deuda, armonización contable, etc.); (Sic)*

Se informa a Usted que la Secretaría de Finanzas del Estado de México es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado.

Lo anterior encuentra fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, misma que refiere lo siguiente:

[... Artículo 24.- A la Secretaría de Finanzas, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Elaborar y proponer al Ejecutivo los proyectos de Ley, Reglamentos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para la planeación, programación, presupuestación y evaluación de la actividad económica y financiera del Estado, así como para la actividad fiscal y tributaria estatal. ...

III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter fiscal y demás de su ramo, aplicables en el Estado.

IV. Ejercer las atribuciones derivadas de los convenios fiscales que celebre el Gobierno del Estado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Gobierno Federal, con los gobiernos municipales y con organismos auxiliares. ...]

De esta manera, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra imposibilitada para dar respuesta a este cuestionamiento, por lo que respetuosamente se sugiere a Usted dirigir su Solicitud de Información a la Secretaría en comento a través del SAIMEX, o bien directamente en su Módulo de Acceso sito en Lerdo Poniente 300, colonia Centro, Toluca de Lerdo, México.

- 2) *Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones; (Sic)*

Por cuanto hace a la participación en planes, programas o acciones, se informa a Usted que la Secretaría de Seguridad Ciudadana lleva a cabo y aplica el Programa Operativo Anual, el cual es el instrumento fundamental que permite traducir los preceptos generales del Sistema de Planeación Democrática, primordialmente la visión estratégica contenida en el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas que de éste se derivan, documento que se integra por objetivos, líneas de acción, indicadores y metas concretas a operar por proyecto en el corto plazo.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Consecuentemente, para conocer el contenido del documento de referencia respetuosamente se le sugiere ingresar a la página Web de esta Dependencia en el Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), apartado *Programas de Trabajo* a través del Link siguiente: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/ssc/progTrabajo.web>.

Como se ha expresado con anterioridad, el Programa Operativo Anual encuentra sustento en el Pilar 3 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017 denominado *Seguridad Protegida*, documento que podrá consultar en la dirección electrónica http://portal2.edomex.gob.mx/idcprod/groups/public/documents/edomex_archivo/coplade_m_pdf_cpd11-17.pdf.

- 3) *Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de proyectos de desarrollo regional; (Sic)*
- 4) *Participación en trámites que solicite a o que le soliciten otros órdenes de gobierno, ya sea periódicos o coyunturales. (Sic)*

Respecto de sus cuestionamientos 3 y 4, se hace entrega de una relación en la que se muestra la participación de esta Dependencia en comités o comisiones intergubernamentales, desagregando los temas de su interés tal y como los solicitó; *la denominación exacta de la acción, la acción específica que desarrolla su dependencia de gobierno, referir la base jurídica, referir características generales como frecuencia y regularidad de las reuniones o contactos. (Sic)* a saber:

Nombre del Comité o Comisión	Denominación de la acción	Acción específica que desarrolla la SSC (Subcomité, subgrupos de trabajo, comisiones o pautas de acción encargadas)	Fundamento jurídico que sustenta la acción y el Comité o Asociación (Leyes, reglamentos, convenios de coordinación)	Frecuencia o regularidad de reuniones
Grupo de Trabajo Responsable de implementar el programa para la mejora del trámite "Detección y Pago de Infracciones Viales".	Sistema Digital de Infracciones	Detección y levantamiento electrónico de infracciones a conductores de vehículos que contravengan las disposiciones en materia de tránsito, equilibrio ecológico, protección al medio ambiente y para la prevención y control de la contaminación, así como pago de sanciones y aplicación de medidas de seguridad.	- Ley de Seguridad del Estado de México; - Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México; - Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México; - Código para la Biodiversidad del Estado de México; y - Reglamento de Tránsito del Estado de México.	Semanal
Coordinador de la Región 1 Centro País.	Coordinar las acciones y acuerdos entre	Coordinar reuniones y acuerdos en materia de protección civil.	Artículos 14, 15, 16, 17 y 26 Fracción 5ta. de la Ley General de	Anual



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

	los estados de Puebla, Tlaxcala, Guerrero, Morelos, Hidalgo y México, así como con el Distrito Federal		Protección Civil.	
Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.	Conferencia Regional Centro	El titular de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social funge como coordinador de la Región Centro del Sistema Penitenciario.	Ley que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo establecido por el Artículo 13.	Semestral o anual
Subcomité Sectorial de Tecnologías de Información.	Subcomité Sectorial de Tecnologías de Información	Planear y evaluar el uso de las Tecnologías de Información dentro de cada sector de la Administración Pública del Estado de México.	Artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento sobre el Uso de Tecnologías de Información de la Administración Pública del Estado de México.	Sesiones Ordinarias: Febrero, Mayo y Agosto
Comisión Interinstitucional de Actualización del Marco Jurídico del Consejo Regional de Seguridad Pública Centro País.	Reunión	Convocatoria a participantes y presentación del análisis a la temática propuesta.	Convenio de coordinación y colaboración en materia de seguridad pública de la Región Centro País, publicado en el Periódico Oficial <i>Gaceta del Gobierno</i> , el lunes 14 de febrero de 2005.	Cada que lo soliciten las entidades federativas que integran el Consejo Regional

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la presente respuesta, podrá inconformarse a través del Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN